

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR EL “DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA TODOS LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE

RESPONSABLE DEL ESTUDIO: TITO REYES ARANZAZU / LIDER SUBPROCESO SERVICIOS BÁSICOS Y OTROS.]

FECHA DE ELABORACIÓN: [14 Febrero 2023.]

1. MARCO LEGAL QUE SOPORTAN LA CONTRATACIÓN

La Constitución Política de Colombia en su artículo 49 establece que la atención de la salud es un servicio público a cargo del estado, donde se debe garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de salud, promoción, protección y recuperación de la salud. Así mismo al estado le corresponde organizar, dirigir, reglamentar la prestación del servicio de salud a los habitantes conforme a los principios de eficiencia, universalidad, igualdad y solidaridad. La E.S.E HOSPITAL DEL SARARE es una Empresa Social del Estado de orden territorial, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y presupuestal, integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, cuyo objeto legal es la Prestación de Salud a la población del Departamento de Arauca, por lo tanto, para satisfacer las necesidades a contratar realiza estudio previo de conveniencia y oportunidad conforme a lo establecido en el derecho Privado, Decreto 1876 de 1994 artículo 16, Ley 100 de 1993 artículo 195, Resolución No.5185 de 2013 emanada del Ministerio de Salud y de la Protección Social, y especialmente en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del 2020 Manual de Contratación y en la resolución 258 del 28 de diciembre del 2020.

2. NECESIDAD Y FORMA EN LA QUE SE PRETENDE SATISFACER

El HOSPITAL DEL SARARE E.S.E con el fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en la contratación de venta de servicios en salud, se requiere hacer la **COMPRA DE DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA TODOS LOS SERVICIOS** que cumplan con los requerimientos de habilitación

EL HOSPITAL no dispone de **ROPA HOSPITALARIA PARA TODOS LOS SERVICIOS, ambulancias y puestos de salud, en los inventarios** y el ordenador del gasto está facultado para adelantar los procesos de contratación que se requieran para el cabal cumplimiento de su objeto social, previo estudio de conveniencia y oportunidad, asegurando la sostenibilidad en la prestación de los servicios que en esta área requiere. garantizando de esta forma la continuidad de los procesos administrativos y asistenciales que permitan la correcta operación de la institución de servicios de salud del nivel II de complejidad, es por ello que es necesario adelantar el presente proceso de contratación, tendiente a cumplir con los propósitos establecidos y al efectivo cumplimiento de las normas

La contratación de ropa solicitada es para mantener el índice de la satisfacción de los usuarios tanto interno y externo, por tanto, es necesario contar con la ropa necesaria para poder cumplir con la seguridad del paciente y satisfacción de los usuarios.

3. OBJETO A CONTRATAR:

El objeto del contrato consiste en la COMPRA DE DOTACION DE ROPA HOSPITALARIA PARA TODOS LOS SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL DEL SARARE PARA LA E.S.E HOSPITAL DEL SARARE.

IT	COD. UNSPSC	COD SISTEMA	DESCRIPCION	MATERIAL	DEPENDENCIAS	UNIDAD	CANT.
1	42131500	RQ000000052	BATA PACIENTE adulto sin manga . tallas: L=400, XL=250, XX L 50. LOGO INSTITUCIONAL (IDENTIFICACION POR SERVICIO)	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	PABELLONES, M. INTERNA, QUIRURGICOS, UCIM, URGENCIAS, QUIROFANOS, UNAP, RAYOS X, TAC. LABORATORIO	UNIDAD	700
2	42131500	RQ000000051	BATA PACIENTE pedrica sin manga tallas: 10:100 Y 14: 50 , L. LOGO INSTITUCIONAL (IDENTIFICACION POR SERVICIO)	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	PABELLONES PEDITRIA Y URGENCIAS PEDIATRICAS	UNIDAD	150
3	42131500	RQ000000051	BATA QUIRURGICA manga larga y puño en RIB TALLA: L=50, XL=40, XXL=10 LOGO INSTITUCIONAL	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	VISITANTES	UNIDAD	100
4	42131500	RQ000000050	BATAS MANGA LARGA PUÑO CLINICAS DE HERIDAS TALLA M=20, L=10, XL=10. LOGO INSTITUCIONAL	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	M. INTERNA, QUIRURGICOS, URGENCIAS	UNIDAD	40
5	42131500	RQ000000049	BATAS MANGA LARGA LOS FUNCIONARIOS SERVICIOS DE NEONATOS Y UCIM, TALLA , M=30, L=30, XL=20. LOGO INSTITUCIONAL	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES,	UCIM, NEONATOS, B SANGRE	UNIDAD	80
6	42131500	NUEVO	BATAS SIN MANGA PARA METERNAS PARA EL SERVICIO DE GINECOBSTETRICIA, TALLA L=100, XL=50, XXL: 50 LOGO INSTITUCIONAL	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	PABELLON GINECOBSTETRICIA	UNIDAD	200
7	42131500	RQ00000014	Campos de piel 80x80cm	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	UNIDAD	100
8	42131500	RQ00000007	Campos fenestrado cuadrado pequeño 80x80cm con fenestra cuadrada de 10x10cm, con altura superior de 25cm	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	UNIDAD	100
9	42131500	RQ000000043	COBIJAS TERMICAS NEONATOS CON CIERRE Tela contextura suave y aislamiento termico, Antialérgica y Antibacterial de 0,80 cm * 1 Largo con figura infantil en la gama de azules	TELA TERMICA	NEONATOS	UNIDAD	30
10	42131500	NUEVO	COBIJAS termicas de 2.20 m de largo x 1.80 de ancho para adultos COLOR AZUL	TELA TERMICA	QUIROFANO	UNIDAD	100
11	42131500	NUEVO	COBIJAS termicas de 2.20 m de largo x 1.80 de ancho para adultos COLOR GRIS	TELA TERMICA	UCIM	UNIDAD	50
12	42131500	NUEVO	Cobijas térmicas para pediatría CELESTE ANIMADA de 1,0 x 1,50cm	TELA TERMICA	PEDIATRIA, QUIROFANO	UNIDAD	16
13	42131500	RQ00000010	Envolvederas de 1.00x1.00m	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	UNIDAD	100
14	42131500	RQ00000071	Envolvederas de 1.20x1.20m	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	UNIDAD	100
15	42131500	NUEVO	FUNDAS PARA ALMAHADA 100% ALGODÓN DIMENSIONES 65X45CM + LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO		UNIDAD	150
16	42131500	NUEVO	FUNDAS PARA EL INTENSIFICADOR DE IMAGENS X2 DE 1.20X1.50 M + LOGO INSTITUCIONAL	GENERO FLORAL-BLANCO	QUIROFANOS Y RAYOS X	UNIDAD	50
17	42131500	D000000107	PAQUETE DE ORTOPEdia: Contiene 2 Envolvederas 2.50m de largo x 1,50m de ancho, 1 campo con fenestra rectangular 2.50m de largo x 1.70m de ancho con fenestra de 40 de largo x 25 de ancho, 5 campos de piel de 80x80 cm, 2	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	20

IT	COD. UNSPSC	COD SISTEMA	DESCRIPCION	MATERIAL	DEPENDENCIAS	UNIDAD	CANT.
			sabana 2.50 m de largo x 1,70m de ancho, 3 batas quirúrgicas stantar, 3 toallitas de secado de 40 x40 cm, 1 funda de mayo 50 cm de ancho x 1.00m de largo. MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO				
18	42131500	D000000112	PAQUETE DE PARTOS: Contiene 2 envolvederas 1.20x1.20m, 2 campos de piel 80x80cm, 2 polainas ginecológicas 60cm de ancho x 1,20m de largo con cordones para amarrar, 1 bata quirúrgica estándar. MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	15
19	42131500	D000000106	PAQUETE DE POMEROY: Contiene 2 Envolvederas 1,50m de ancho x 1,70m de ancho, 1 campo con fenestra rectangular 2.50m de largo x 1.70m de ancho con fenestra de 30 de largo x 20 de ancho, 4 campos de piel de 80x80 cm, 1 sabana 2.50 m de largo x 1,70m de ancho, 2 batas quirúrgicas stantar, 2 toallitas de secado de 40 x40 cm, MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	15
20	42131500	D000000109	PAQUETE DE PTERIGION: Contiene 2 envolvederas 1.00x1.00m, 5 campos 80x80cm de fenestra de 8cm de diametro redonda ojo altura superior de 25 cm, 5 campos de piel 80x80cm, 2 toallas de secado 40x40cm. MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	10
21	42131500	NUEVO	PAQUETE GENERAL: Que contiene 2 Envolvederas 2.50m de largo x 1,50m de ancho, 1 campo con fenestra rectangular 2.50m de largo x 1.70m de ancho con fenestra de 40 de largo x 20 de ancho, 5 campos de piel de 80x80 cm, 1 funda de mayo 60cm de ancho x 1.20m de largo, 1 sabana 2.50 m de largo x 1,70m de ancho, 3 batas quirúrgicas stantar, 3 toallitas de secado de 40 x40 cm, MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	15
22	42131500	D000000105	PAQUETE GINECOLOGICO: Que contiene 2 Envolvederas 2.50m de largo x 1,50m de ancho, 1 campo con fenestra redonda 2.50m de largo x 1.70m de ancho con fenestra de 30cm de diametro circular, 5 campos de piel de 80x80 cm, 1 funda de mayo 60cm de ancho x 1.20m de largo, 1 sabana 2.50 m de largo x 1,70m de ancho, 3 batas quirúrgicas stantar, 3 toallitas de secado de 40 x40 cm, 2 polainas ginecológicas 60cm de ancho 1.20m de largo con cordones para amarrar, MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	10
23	42131500	NUEVO	SABANA CON BORDES DE CACUCHO 2,50M DE LARGOX1,80M DE ANCHO PARA EL INTESIFICADOR DE IMAGEN	GENERO FLORAL-BLANCO	QUIROFANO	UNIDAD	40
24	42131500	RQ000000043	COBIJAS TERMICAS NEONATOS CON CIERRE Tela contextura suave y aislamiento termico, Antialérgica y Antibacterial de 0,80 cm * 1 Largo con figura infantil en la gama de azules	TELA TERMICA/ANTIALERGICAS	NEONATOS	UNIDAD	50
25	42131500	RQ000000021	SABANAS LISAS de 2,10 x 1,38 cm en tela genero quirurgico 50% algodón y 50% poliester, 180 hilos con bordes. + LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO	TODOS LOS SERVICIOS	UNIDAD	800
26	42131500	RQ000000020	SABANAS PARA CAMA de 2,10 x 90 x 25 cm en tela genero quirurgico 50% algodón y 50% poliester, 180 hilos con bordes de caucho de 1cm de ancho + LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO	TODOS LOS SERVICIOS	UNIDAD	1000
27	42131500	RQ000000026	SABANAS PARA CAMILLAS de 1,85 x 55x 16 cm en tela genero quirurgico 50% algodón y 50 %poliester, 180 hilos con bordes de caucho 1cm de ancho+ LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO	TODOS LOS SERVICIOS	UNIDAD	400
28	42131500	NUEVO	ZAPATOS DE CAUCHO CERRADOS ANTIDEZLIZANTES (SIN ORIFICIOS) COLOR BLANCO	(UCI TALLAS 35=8, 36=10, 37=12, 38=10, 39=8, 40=6, 41=4) (NEONATOS TALLAS 35=12, 36=14, 37=4, 38=6,	UCI=58, NEONATOS=48 QUIROFANO=59,MATE RNIDAD=55	PAR	220

IT	COD. UNSPSC	COD SISTEMA	DESCRIPCION	MATERIAL	DEPENDENCIAS	UNIDAD	CANT.
				39=4, 40=6, 41=2), (QUIROFANO TALLAS 35=7, 36=8, 37=6, 38=8, 39=10, 40=10, 41=5, 42=5) (MATERNIDAD TALLAS 36=5, 37=10, 38=10, 39=10, 40=10, 41=5, 42=5)			
29	42131500	NUEVO	SABANA CON CAUCHO PARA SERVOCUNA de 2 x 50 x 2 cm en tela genero quirurgico 50% algodón y 50% poliester, 180 hilos con bordes de caucho de 1cm de ancho + LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO	NEONATOS MATERNIDAD	UNIDAD	240
30	42131500	NUEVO	TOALLA BLANCAS EN ALGODÓN MEDIDAS: 70 x 150CM DE 450 GR + LOGO	TELA TOALLA	TERAPIA FISICA	UNIDAD	40
31	42131500	A00000174	Toallas de secado 50x40cm.gramos 330 (LOGO INSTITUCIONAL)	TELA TOALLA	QUIROFANO	UNIDAD	40
32	42131500	NUEVO	CAUCHO PARA CAMILLA 1.20x1.80m	LONA VERANO CREMA	MATERNIDAD, QUIROFANO, UCIM, QUIRURGICO, MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA	UNIDAD	200
33	42131500	NUEVO	TRAJE DE MAYO, CAMISA+PANTALON - CARACTERISTICAS CAMISA: Manga corta Cuello V con dos bolsillo parte delantera, pantalón de cordón y resorte, con dos bolsillos TALLA L:80 XL:180 XXL: 80 color azul	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES,	QUIROFANO	CONJUNTO	340
34	42131500	NUEVO	TRAJE DE MAYO, CAMISA+PANTALON- CARACTERISTICAS CAMISA: Manga corta Cuello V con dos bolsillo parte delantera, pantalón de cordón y resorte, con dos bolsillos TALLA L:60 XL:70 XXL:20 color, azul	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES,	MATERNIDAD	CONJUNTO	150
35	42131500	NUEVO	TRAJE DE MAYO, CAMISA+PANTALON- CARACTERISTICAS CAMISA: Manga corta Cuello V con dos bolsillo parte delantera, pantalón de cordón y resorte, con dos bolsillos TALLA L:100 XL:100 XXL:500 color, azul	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES,	UCI	CONJUNTO	250
36	42131500	NUEVO	TRAJE DE MAYO, CAMISA+PANTALON- CARACTERISTICAS CAMISA: Manga corta Cuello V con dos bolsillo parte delantera, pantalón de cordón y resorte, con dos bolsillos TALLA S:10, M=40 L:50 XL:15 XXL:20 color, azul Celeste	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES,	NEONATOS	CONJUNTO	144

4. ALCANCE DEL OBJETO Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista debe garantizar durante el plazo de la ejecución del **COMPRA** que se requiere:

5. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:

CONTRATO DE SUMINISTRO

6. PLAZO: El contrato tendrá un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir del acta de inicio.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN: Calle 30 # 19ª-82 Saravena (Arauca), E.S.E Hospital del Sarare.

VALOR DEL CONTRATO: TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS (COP \$ 382.698.883)

8.1 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA ATENDER EL PAGO DEL CONTRATO

La E. S. E. para el cumplimiento del presente proceso afectará el rubro presupuestal **2.4.5.01.02-271** artículos confeccionados con textiles Número CDP **287** con fecha **10/02/2022** para desarrollo de esta contratación en los tiempos y valores establecidos.

8. FORMA DE PAGO:

La cancelación del valor del contrato se hará de la siguiente forma: a) Mediante actas parciales mensuales, hasta completar el ochenta por ciento (80%) del valor de la ejecución, y cada acta parcial se cancelara dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura debidamente soportada, el pago se autorizará previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar, entrada a almacén y radicación de la factura, V° B° dado por el supervisor designado quien durante el desarrollo del presente contrato expedirá las constancias del cumplimiento de las obligaciones pactadas con el contratista así como certificación dada por el supervisor que acredite la ejecución contractual y el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral consagrados en la ley. b) Un saldo final equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, será cancelado dentro de los treinta (30) días siguientes al recibido a satisfacción por parte del supervisor y suscrito el acta de liquidación.

9.1 ANTICIPO:

Un anticipo correspondiente al **cuarenta por ciento (40%)**, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y constitución de póliza que ampare el buen manejo y correcta inversión del anticipo.

9. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACION.

La ley 100 de 1993 en su artículo 195 numeral 6 establece que en materia contractual las Empresas Sociales del Estado se rigen por el derecho privado, y de manera discrecional podrán utilizar como cláusulas exorbitantes las enunciadas por el estatuto general de contratación de la administración pública, aplicando los principios generales de la función administrativa y de la gestión fiscal que enmarca la Constitución Política de Colombia sus artículos 209 y 267 y deberá someterse al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, además de la resolución N° 5185 de 2013, por medio de la cual el Ministerio de Salud y de la protección Social fijan los lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado adopten es estatuto de contratación que rige su actividad contractual. Por lo anterior y en observancia a lo consagrado en las precitadas normas, el Señor Gerente del Hospital del Sarare E.S.E, expidió el manual de contratación de la entidad mediante Resolución N° 258 del 28 de diciembre del 2020, conforme al Estatuto de Contratación adoptado mediante Acuerdo de Junta Directiva N° 022 del 28 de diciembre de 2022, el cual señala en el **CAPITULO IV - MODALIDADES DE SELECCIÓN - ARTÍCULO 28.1.2.2 CONTRATACIÓN DE MENOR CUANTÍA**. La característica del contrato a celebrar sea **desde 301 SMLMV hasta 2000 SMMLV**, por ello el presente proceso se llevará a cabo por la modalidad de **INVITACIÓN PUBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA**.

10. ANALISIS DEL SECTOR

El Hospital del Sarare E.S.E a efectuado cotización a empresas que suministran esta clase de insumos, la cual se adjuntan al presente estudio; es por ello que se obtuvo las tres (3) cotizaciones exigidas en el estudio de mercado establecido en el Manual de Contratación: Capítulo VI PLANEACIÓN CONTRACTUAL, ARTICULO 45 ANALISIS DEL SECTOR Y ESTUDIOS PREVIOS. Las contrataciones deberán soportarse en un análisis del sector y en uno estudio previo en los cuales se incluirá: numeral 45.4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato.

IT	COD SISTEMA	DESCRIPCION	MATERIAL	DEPENDENCIAS	UNIDAD	CAN T. SOL	1 cotización	2 cotización	3 cotización	promedio
							total	total	total	
1	RQ00000005 2	BATA PACIENTE adulto sin manga . tallas: L=400, XL=250, XX L 50. LOGO INSTITUCIONAL (IDENTIFICACION POR SERVICIO)	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	PABELLONES, M. INTERNA, QUIRURGICOS, UCIM, URGENCIAS, QUIROFANOS, UNAP, RAYOS X, TAC. LABORATORIO	UNIDAD	700	38.318.000	39.151.000	39.984.000	39.151.000
2	RQ00000005 1	BATA PACIENTE pedrica sin manga tallas: 10:100 Y 14: 50 , L. LOGO INSTITUCIONAL (IDENTIFICACION POR SERVICIO)	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	PABELLONES PEDITRIA Y URGENCIAS PEDIATRICAS	UNIDAD	150	4.516.050	4.730.250	4.819.500	4.688.600
3	RQ00000005 1	BATA QUIRURGICA manga larga y puño en RIB TALLA: L=50, XL=40, XXL=10 LOGO INSTITUCIONAL	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	VISITANTES	UNIDAD	100	8.270.500	8.330.000	8.568.000	8.389.500
4	RQ00000005 0	BATAS MANGA LARGA PUNO CLINICAS DE HERIDAS TALLA M=20, L=10, XL=10. LOGO INSTITUCIONAL	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	M. INTERNA, QUIRURGICOS, URGENCIAS	UNIDAD	40	3.308.200	3.332.000	3.427.200	3.355.800
5	RQ00000004 9	BATAS MANGA LARGA LOS FUNCIONARIOS SERVICIOS DE NEONATOS Y UCIM, TALLA M=30, L=30, XL=20. LOGO INSTITUCIONAL	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES.	UCIM, NEONATOS, B SANGRE	UNIDAD	80	6.654.480	6.664.000	6.854.400	6.724.293
6	NUEVO	BATAS SIN MANGA PARA METERNAS PARA EL SERVICIO DE GINECOBSTETRICIA, TALLA L=100, XL=50, XXL: 50 LOGO INSTITUCIONAL	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	PABELLON GINECOBSTETRICIA	UNIDAD	200	11.281.200	11.424.000	11.900.000	11.535.067
7	RQ00000014	Campos de piel 80x80cm	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	UNIDAD	100	2.380.000	2.499.000	2.558.500	2.479.167
8	RQ00000007	Campos fenestrado cuadrado pequeño 80x80cm con fenestra cuadrada de 10x10cm, con altura superior de 25cm	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	UNIDAD	100	2.701.300	2.796.500	2.856.000	2.784.600
9	RQ00000004 3	COBIJAS TERMICAS NEONATOS CON CIERRE Tela contextura suave y aislamiento termico, Antialérgica y Antibacterial de 0,80 cm * 1 Largo con figura infantil en la gama de azules	TELA TERMICAAA	NEONATOS	UNIDAD	30	631.890	714.000	749.700	698.530
10	NUEVO	COBIJAS termicas de 2.20 m de largo x 1.80 de ancho para adultos COLOR AZUL	TELA TERMICAAA	QUIRIFANO	UNIDAD	100	6.199.900	6.307.000	6.366.500	6.291.133
11	NUEVO	COBIJAS termicas de 2.20 m de largo x 1.80 de ancho para adultos COLOR GRIS	TELA TERMICAAA	UCIM	UNIDAD	50	3.099.950	3.165.400	3.183.250	3.149.533
12	NUEVO	Cobijas térmicas para pediatría CELESTE ANIMADA de 1,0 x 1,50cm	TELA TERMICAAA	PEDIATRIA, QUIROFANO	UNIDAD	16	476.000	476.000	485.520	479.173
13	RQ00000010	Envolvederas de 1.00x1.00m	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	UNIDAD	100	4.307.800	4.403.000	4.522.000	4.410.933
14	RQ00000071	Envolvederas de 1.20x1.20m	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	UNIDAD	100	5.021.800	5.117.000	5.355.000	5.164.600
15	NUEVO	FUNDAS PARA ALMAHADA 100% ALGODÓN DIMENSIONES 65X45CM + LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO		UNIDAD	150	2.570.400	2.766.750	2.856.000	2.731.050

IT	COD SISTEMA	DESCRIPCION	MATERIAL	DEPENDENCIAS	UNIDAD	CAN T. SOL	1 cotización	2 cotización	3 cotización	promedio
							total	total	total	
16	NUEVO	FUNDAS PARA EL INTENSIFICADOR DE IMAGENS X2 DE 1.20X1.50 M + LOGO INSTITUCIONAL	GENERO FLORAL-BLANCO	QUIROFANOS Y RAYOS X	UNIDAD	50	2.403.800	2.499.000	2.558.500	2.487.100
17	D000000107	PAQUETE DE ORTOPEDIA: Contiene 2 Envolvederas 2.50m de largo x 1,50m de ancho, 1 campo con fenestra rectangular 2.50m de largo x 1.70m de ancho con fenestra de 40 de largo x 25 de ancho, 5 campos de piel de 80x80 cm, 2 sabana 2.50 m de largo x 1,70m de ancho, 3 batas quirúrgicas stantar, 3 toallitas de secado de 40 x40 cm, 1 funda de mayo 50 cm de ancho x 1.00m de largo. MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	20	16.307.760	16.660.000	16.874.200	16.613.987
18	D000000112	PAQUETE DE PARTOS: Contiene 2 envolvederas 1.20x1.20m, 2 campos de piel 80x80cm, 2 polainas ginecológicas 60cm de ancho x 1,20m de largo con cordones para amarrar, 1 bata quirúrgica estándar. MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	15	4.533.900	4.569.600	4.578.525	4.560.675
19	D000000106	PAQUETE DE POMEROY: Contiene 2 Envolvederas 1,50m de ancho x 1,70m de ancho, 1 campo con fenestra rectangular 2.50m de largo x 1.70m de ancho con fenestra de 30 de largo x 20 de ancho, 4 campos de piel de 80x80 cm, 1 sabana 2.50 m de largo x 1,70m de ancho, 2 batas quirúrgicas stantar, 2 toallitas de secado de 40 x40 cm, MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	15	8.783.985	8.835.750	8.889.300	8.836.345
20	D000000109	PAQUETE DE PTERIGION: Contiene 2 envolvederas 1.00x1.00m, 5 campos 80x80cm de fenestra de 8cm de diametro redonda ojo altura superior de 25 cm, 5 campos de piel 80x80cm, 2 toallas de secado 40x40cm. MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	10	2.563.260	2.677.500	2.689.400	2.643.387
21	NUEVO	PAQUETE GENERAL: Que contiene 2 Envolvederas 2.50m de largo x 1,50m de ancho, 1 campo con fenestra rectangular 2.50m de largo x 1.70m de ancho con fenestra de 40 de largo x 20 de ancho, 5 campos de piel de 80x80 cm, 1 funda de mayo 60cm de ancho x 1.20m de largo, 1 sabana 2.50 m de largo x 1,70m de ancho, 3 batas quirúrgicas stantar, 3 toallitas de secado de 40 x40 cm, MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	15	9.249.870	9.371.250	9.460.500	9.360.540
22	D000000105	PAQUETE GINECOLOGICO: Que contiene 2 Envolvederas 2.50m de largo x 1,50m de ancho, 1 campo con fenestra redonda 2.50m de largo x 1.70m de ancho con fenestra de 30cm de diametro circular, 5 campos de piel de 80x80 cm, 1 funda de mayo 60cm de ancho x 1.20m de largo, 1 sabana 2.50 m de largo x 1,70m de ancho, 3 batas quirúrgicas stantar, 3 toallitas de secado de 40 x40 cm, 2 polainas ginecologicas 60cm de ancho 1.20m de largo con cordones para amarrar, MARCADOS POR NOMBRE, + LOGO	DRIL GOLIAT, ALGODÓN 100%, COLOR ARENA	QUIROFANO	PAQUETE	10	8.463.280	8.925.000	8.948.800	8.779.027

IT	COD SISTEMA	DESCRIPCION	MATERIAL	DEPENDENCIAS	UNIDAD	CAN T. SOL	1 cotización	2 cotización	3 cotización	promedio
							total	total	total	
23	NUEVO	SABANA CON BORDES DE CACUCHO 2,50M DE LARGOX1,80M DE ANCHO PARA EL INTENSIFICADOR DE IMAGEN	GENERO FLORAL-BLANCO	QUIROFANO	UNIDAD	40	2.456.160	2.522.800	2.546.600	2.508.520
24	RQ000000043	COBIJAS TERMICAS NEONATOS CON CIERRE Tela contextura suave y aislamiento termico, Antialérgica y Antibacterial de 0,80 cm * 1 Largo con figura infantil en la gama de azules	TELA TERMICA/ANTIAL ERGICAS	NEONATOS	UNIDAD	50	1.433.950	1.547.000	1.606.500	1.529.150
25	RQ000000021	SABANAS LISAS de 2,10 x 1,38 cm en tela genero quirurgico 50% algodón y 50% poliéster, 180 hilos con bordes. + LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO	TODOS LOS SERVICIOS	UNIDAD	800	28.084.000	29.036.000	29.512.000	28.877.333
26	RQ000000020	SABANAS PARA CAMA de 2,10 x 90 x 25 cm en tela genero quirurgico 50% algodón y 50% poliéster, 180 hilos con bordes de caucho de 1cm de ancho + LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO	TODOS LOS SERVICIOS	UNIDAD	1000	43.792.000	45.220.000	46.410.000	45.140.667
27	RQ000000026	SABANAS PARA CAMILLAS de 1,85 x 55x 16 cm en tela genero quirurgico 50% algodón y 50 %poliéster, 180 hilos con bordes de caucho 1cm de ancho+ LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO	TODOS LOS SERVICIOS	UNIDAD	400	13.566.000	14.042.000	14.280.000	13.962.667
28	NUEVO	ZAPATOS DE CAUCHO CERRADOS ANTIDEZLIZANTES (SIN ORIFICIOS) COLOR BLANCO	(UCI TALLAS 35=8, 36=10, 37=12, 38=10, 39=8, 40=6, 41=4) (NEONATOS TALLAS 35=12, 36=14, 37=4, 38=6, 39=4, 40=6, 41=2), (QUIROFANO TALLAS 35=7, 36=8, 37=6, 38=8, 39=10, 40=10, 41=5, 42=5) (MATERNIDAD TALLAS 36=5, 37=10, 38=10, 39=10, 40=10, 41=5, 42=5)	UCI=58, NEONATOS=48 QUIROFANO=59, MATERNIDAD=55	PAR	220	21.310.520	21.729.400	22.253.000	21.764.307
29	NUEVO	SABANA CON CAUCHO PARA SERVOCUNA de 2 x 50 x 2 cm en tela genero quirurgico 50% algodón y 50% poliéster, 180 hilos con bordes de caucho de 1cm de ancho + LOGO	GENERO FLORAL-BLANCO	NEONATOS MATERNIDAD	UNIDAD	240	2.284.800	2.856.000	3.141.600	2.760.800
30	NUEVO	TOALLA BLANCAS EN ALGODÓN MEDIDAS: 70 x 150CM DE 450 GR + LOGO	TELA TOALLA	TERAPIA FISICA	UNIDAD	40	1.837.360	1.904.000	1.951.600	1.897.653
31	A00000174	Toallas de secado 50x40cm,gramos 330 (LOGO INSTITUCIONAL)	TELA TOALLA	QUIROFANO	UNIDAD	40	399.840	476.000	523.600	466.480
32	NUEVO	CAUCHO PARA CAMILLA 1.20x1.80m	LONA VERANO CREMA	MATERNIDAD, QUIROFANO, UCIM, QUIRURGICO, MEDICINA INTERNA, PEDIATRIA	UNIDAD	200	13.661.200	14.280.000	14.518.000	14.153.067
33	NUEVO	TRAJE DE MAYO, CAMISA+PANTALON - CARACTERISTICAS CAMISA: Manga corta Cuello V con dos bolsillo parte delantera, pantalón de cordón y resorte, con dos bolsillos TALLA L:80 XL:180 XXL: 80 color azul	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES,	QUIROFANO	CONJUN TO	340	39.165.280	40.460.000	42.483.000	40.702.760
34	NUEVO	TRAJE DE MAYO, CAMISA+PANTALON- CARACTERISTICAS CAMISA: Manga corta Cuello V con dos bolsillo parte delantera, pantalón de cordón y resorte, con dos bolsillos TALLA L:60 XL:70 XXL:20 color, azul	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES,	MATERNIDAD	CONJUN TO	150	17.278.800	17.850.000	18.207.000	17.778.600
35	NUEVO	TRAJE DE MAYO, CAMISA+PANTALON-	TELA 100% POLIESTER,	UCI	CONJUN TO	250	28.798.000	29.750.000	30.345.000	29.631.000

IT	COD SISTEMA	DESCRIPCION	MATERIAL	DEPENDENCIAS	UNIDAD	CAN T. SOL	1 cotización	2 cotización	3 cotización	promedio
							total	total	total	
		CARACTERISTICAS CAMISA: Manga corta Cuello V con dos bolsillo parte delantera, pantalón de cordón y resorte, con dos bolsillos TALLA L:100 XL:100 XXL:500 color, azul	TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES.							
36	NUEVO	TRAJE DE MAYO, CAMISA+PANTALON- CARACTERISTICAS CAMISA: Manga corta Cuello V con dos bolsillo parte delantera, pantalón de cordón y resorte, con dos bolsillos TALLA S:10, M=40 L:50 XL:15 XXL:20 color, azul Celeste	TELA 100% POLIESTER, TEJIDO PANO, ANTICLORO, EVITA EL PASO DE SALPICADURAS ACCIDENTALES.	NEONATOS	CONJUNTO	144	16.587.648	17.136.000	17.478.720	17.067.456
TOTAL							382.698.883	394.223.200	403.741.415	393.554.499

Certificación del Plan Anual 2023.

11. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN TÉCNICA QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

- Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Presentar remisión de entrega según ítem entregados.
- Ficha técnica de los productos o elemento
- Fichas de seguridad de los productos o elementos
- Entregar empacado y sellado.
- Presentar factura electrónica vigente según resolución de la DIAN con certificado bancario y seguridad social o certificado de revisor fiscal.
- Entregar en la sede principal calle 30 # 19ª-82 barrio libertadores oficinas del Hospital del Sarare ESE (almacén) en presencia del supervisor del contrato o de quien el delegue como apoyo para ello los bienes objeto de este contrato.
- Realizar la entrega de los bienes a suministrar de lunes a viernes en días según horario administrativo de 7:00am-12 medio día y de 2:00pm-5:00pm
- De presentarse durante la entrega y revisión, algún defecto en los elementos entregados o especificaciones diferentes a las establecidas en el contrato, el contratista hará el cambio de los mismos.
- Sustituir los bienes que resulten defectuosos dentro de 2 días hábiles siguientes al requerimiento que le efectúe el supervisor del contrato
- Presentar los documentos necesarios para la legalización y perfeccionamiento del contrato.
- Asegurar que el valor de los bienes suministrados no excederá en ningún caso, los consignados en los según contratación firmada.
- La facturación electrónica solo se podrá radicar al correo electrónico autorizado por la ESE HOSPITAL DEL SARARE.
- Toda factura anulada se debe enviar soporte de nota crédito,
- Radicar la cuenta a más tardar los 24 días de cada mes en la unidad de correspondencia y/o correo correspondencia@hospitaldelsarare.gov.co, almacen@hospitaldelsarare.gov.co

- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes adquiridos o por el incumplimiento de las obligaciones a su cargo.

12. GARANTIAS EXIGIDAS:

De conformidad con lo estipulado en el acuerdo 022 del 28 de diciembre del Manual de contratación, contratista deberá constituir a través de una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia las siguientes garantías: **GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA:** La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor de La Empresa Social del Estado Hospital del Sarare E.S.E otorgada por una compañía de seguros, legalmente establecidas en Colombia, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, y vigencia de noventa (90) días; en todo caso la garantía deberá estar vigente desde la fecha y hora de presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento. La Oficina Asesora Jurídica del Hospital podrá solicitar al proponente, la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación. En todo caso la garantía deberá estar vigente hasta la aprobación de la póliza de cumplimiento. La póliza y sus anexos deberá presentarse debidamente firmada junto con la propuesta, condición que de no cumplirse no será subsanable y será causal de rechazo de la oferta. La póliza debe ir debidamente firmada por la persona natural (representante legal) o jurídica; si se omite la firma se asume como no presentada y será causal de rechazo de la oferta. Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la póliza deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de sus representantes legales o a nombre del consorcio; si es presentada por una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. En caso de ser tomada de forma distinta será causal de rechazo. Con la garantía de seriedad, el proponente garantiza: • Que mantendrá la propuesta sin modificarla, desde la fecha de cierre del proceso y durante el período de validez de la misma. • Que firmará el contrato en caso de serle adjudicado y ejecutará los demás actos requeridos para la legalización y el perfeccionamiento del mismo, dentro de los plazos previstos en estos términos de la invitación. • Que constituirá las garantías exigidas para el cumplimiento del contrato, dentro de la oportunidad requerida. El valor asegurado quedará a favor del Hospital del Sarare E.S.E cuando el proponente incumpla con alguno de los casos citados. Es entendido que la aplicación de la garantía de seriedad de la oferta, no exonera al proponente de las acciones jurídicas legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados al Hospital, no cubiertos por el valor de la citada garantía.

Las garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual, en donde resulte ganador en el proceso de la modalidad de selección deberá constituir a favor de la Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800. 231.215-1, una garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente establecida, que tenga los siguientes amparos, coberturas y vigencias: a) **Amparo de Cumplimiento:** El amparo de cumplimiento cubre al Hospital del Sarare E.S.E contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputables al contratista de las obligaciones emanadas del contrato garantizado. Este amparo comprende el pago de las multas y el valor de la cláusula penal pecuniaria que se haga efectiva. El pago de la cláusula penal pecuniaria no impedirá que la Entidad pueda acudir a otras vías para reclamar los perjuicios que en exceso de este valor se le irroguen. El valor del amparo de cumplimiento no será inferior al monto de la cláusula penal pecuniaria ni al diez por ciento (10%) del valor del contrato, de acuerdo con el decreto 1082 de 2015, por lo tanto, será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato, la vigencia de este

amparo será del plazo del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio. En todo caso se mantendrá vigente hasta la liquidación del contrato b) **Amparo de Calidad del servicio:** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más. c) **Amparo de calidad de los bienes.** Este amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizado que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven la mala calidad de los bienes entregados teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato. El valor y la vigencia de estas garantías se determinó en cada caso de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en cada contrato. El amparo de la calidad del servicio será de una cuantía equivalente al veinte (20%) del valor del contrato por el término del contrato y un (1) año más d) **Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales:** El valor del amparo de Pago de Salarios, Prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales será del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y la vigencia de este amparo será del plazo del contrato y tres (3) años más. e) **Responsabilidad civil extracontractual:** Este amparo protegerá a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que provenga de actuaciones, hechos u omisiones del contratista o de sus subcontratistas. El contratista deberá constituir una póliza de seguro en la que su vigencia sea por el plazo del contrato, su valor asegurado no sea inferior a 100 SMMLV, se constituya bajo la modalidad de ocurrencia y en la que serán asegurados Empresa Social del Estado Hospital del Sarare identificada con el NIT 800.231.215-1 y el contratista, y deberán figurar como beneficiarios la E.S.E y los terceros que puedan resultar afectados por la responsabilidad del contratista o sus subcontratistas. A su vez, la garantía deberá tener mínimamente los siguientes amparos: a) Cobertura básica de predios, labores y operaciones; b) Daño emergente y el lucro cesante; c) Perjuicios extramatrimoniales; d) Responsabilidad surgida por actos de contratistas y subcontratistas, salvo que el subcontratista tenga su propio seguro de responsabilidad civil extracontractual, con los mismos amparos aquí requeridos; e) Cobertura expresa de amparo patronal, que cubre los perjuicios causados por accidentes de trabajo que sufran los empleados al servicio del contratista en desarrollo de sus actividades; f) Cobertura expresa de vehículos propios y no propios, que cubre daños materiales, las lesiones personales y/o la muerte que se ocasionen a terceros con vehículos propios y no propios que estén al servicio de la entidad asegurada en el giro normal de sus actividades. No se aceptará la garantía con deducibles 21 mayores al 10% del valor de cada pérdida y en ningún caso puede ser superior a 2.000 SMMLV. Tampoco será admitido que en la garantía se pacten franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que implique la asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada. La constitución de seguros obligatorios por parte del contratista como los relacionados con la administración de riesgos laborales, no exime al contratista de constituir la póliza de responsabilidad civil extracontractual.

13. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

Además de las obligaciones específicas y de las estipuladas por la Ley el CONTRATISTA se obliga para con el Hospital a cumplir con las siguientes actividades:

El Contratista se obliga para con el **HOSPITAL** a:

- a) Entregar el objeto de acuerdo a las especificaciones técnicas estipuladas y solicitadas por el Hospital en cuanto a calidad, garantía y precio.
- b) Entregar el objeto del contrato en óptimas condiciones de calidad y funcionamiento.
- c) Dar cumplimiento al objeto del contrato de acuerdo con las cláusulas estipuladas en el mismo.
- d) Atender las sugerencias presentadas por el Supervisor.
- e) Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos.
- f) Informar sobre el desarrollo del contrato.
- g) Garantizar la calidad de los insumos solicitados.
- h) Cumplir dentro del término establecido por el **Hospital** con los requisitos exigidos para la ejecución del contrato.
- i) Cumplir con las normas legales pertinentes para el cumplimiento del objeto del contrato.
- j) Informar sobre los productos en desabastecimiento y soportarlos con cartas o documentos de los laboratorios que así lo indiquen.
- k) En caso de encontrarse un producto en desabastecimiento se debe ofrecer una alternativa que sea indicada para el mismo uso.
- l) Cumplir con los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales conforme a lo ordenado por las disposiciones legales vigentes y presentar los soportes de pago para la cancelación de las facturas.
- m) Firmar el contrato en las instalaciones del **Hospital** o delegar un apoderado para la firma y legalización del mismo.
- n) Constituir y entregar la Garantía única.
- o) Cancelar y entregar soporte de pago de la estampilla pro adulto mayor.
- p) Firmar la correspondiente acta de liquidación al término del contrato, como prerequisite para la realización del último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato
- q) Comunicar al **Hospital** cualquier situación que pueda interferir con el adecuado cumplimiento del objeto contractual. Si se llegare a presentar alguna anomalía que impidiera la ejecución normal del presente contrato, el **Contratista** deberá informar a la mayor brevedad posible a quien ejerce el control de ejecución del mismo, para que se surta la suspensión.
- r) Las demás que hayan sido ofertadas en la propuesta presentada por el proponente dentro del proceso de selección, las cuales se entenderán incorporadas al presente contrato.

13.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- a) Los productos deben cumplir con las especificaciones técnicas que son ofrecidas dentro de las fichas técnicas.
- b) Enviar las fichas técnicas de los productos y en caso de soluciones desinfectantes enviar ficha de seguridad.
- c) En el evento en que el Hospital requiera un insumo o elemento el cual no se encuentre en el listado contratado, este será cotizado y solicitado por parte del supervisor o interventor del contrato, previa cotización solicitada al contratista el cual debe garantizar y ofertar precios los cuales no podrán superar los establecidos en el mercado.

- d) Los productos deben cumplir con la integridad necesaria que garantice la calidad de los mismos.
- e) La entrega de los Insumos estará supeditada a las necesidades de la institución
- f) La entrega de los productos debe hacerse en su totalidad de acuerdo a la solicitud.
- g) En el momento de hacer la entrega del producto debe allegar la factura con los datos exactos del producto y todos los requisitos de ley; incluyendo número de contrato, del producto, presentación y cantidad facturada.
- h) Cualquier producto que no cuente con las especificaciones técnicas de calidad se someterá a devolución y el proveedor deberá realizar el cambio inmediato (máximo 3 días calendario)
- i) El contratista debe comprometerse con el pago de estampilla pro adulto mayor, suscripción de garantías y firmar el contrato en las instalaciones del hospital ó delegar a un apoderado para realizarlo en el mínimo tiempo (plazo máximo 3 días calendario).
- j) El contratista se compromete a la firma del acta de liquidación del contrato, que es un elemento de carácter irremplazable para realizar el último pago, por consiguiente, esta acta debe ser suscrita y presentada completamente diligenciada con la factura final del contrato.

14.2. OBLIGACIONES DEL HOSPITAL:

- a. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
- b. Cancelar al CONTRATISTA el valor del contrato en la forma y plazos estipulados.
- c. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
- d. Verificar las funciones ejercidas por el supervisor del presente contrato.
- e. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes al Sistema General de Seguridad Social.
- f. Verificar que para la suscripción del contrato se hayan aportado por el contratista los documentos requeridos.

14. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

El proponente deberá presentar la propuesta en concordancia con los parámetros y términos establecidos, el escrito de respuesta deberá ser enviado a la oficina de contratación ubicada en la calle 30 # 19^a-82 barrio los libertadores de Saravena - Arauca o al correo correspondenciaesarare@gmail.com y de manera física en las instalaciones del Hospital del Sarare E.S.E de la siguiente manera:

- Sobre cerrado y sellado
- Tabla de contenido
- Separar por capítulos

15. REQUISITOS GENERALES:

JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA PROPUESTA MÁS FAVORABLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA NORMATIVIDAD VIGENTE.

Se orienta según lo señalado en el numeral 3 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y en el decreto 1082 de 2015, se recomienda que el oferente acredite lo siguiente.

REQUISITOS MÍNIMOS PARA PARTICIPAR (Convocatorias)

Podrán presentar propuestas en esta convocatoria las personas naturales o jurídicas, en forma individual, en consorcio, unión temporal que cumplan con las condiciones y requisitos mínimos de participación en el presente proceso de selección.

Para participar en la presente convocatoria, el proponente deberá cumplir previamente los siguientes requisitos y anexar los documentos respectivos que acrediten lo solicitado.

De conformidad con el artículo 2.22.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes mínimos a verificar de conformidad con la información contenida en el registro Único de proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio son los siguientes:

SI SE OMITE CUALQUIERA DE LOS DOCUMENTOS CLASIFICADOS COMO OBLIGATORIOS Y EXCLUYENTES LA PROPUESTA NO SERÁ EVALUADA.

DOCUMENTOS JURÍDICOS DE LA PROPUESTA

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más. Con el fin de verificar la capacidad jurídica del oferente, éste deberá anexar a su propuesta los documentos que se relacionan a continuación, y la omisión de aquellos necesarios para la comparación de las propuestas, impedirá tenerla en cuenta para su evaluación y posterior adjudicación:

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el proponente, por el representante legal si es persona jurídica o por el representante del consorcio o unión temporal, si se trata de cualquiera de estas formas asociativas, indicando al pie de la firma el nombre, cargo y documento de identidad.

Así mismo, deberá hacer la manifestación de no encontrarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad; la firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que la acompañan.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:

Se debe presentar el Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe haber sido expedido con menos de treinta (30) días calendarios. Anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

ORIGINAL O COPIA DEL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Si el proponente es persona Jurídica, deberá demostrar que está organizado como empresa cuya actividad sea el objeto a contratar, lo cual deberá acreditar con el certificado de existencia y representación legal, expedido por la respectiva cámara de comercio, vigente, en la que conste que su objeto social le permite desarrollar el objeto contractual.

EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL: Deberá estar expedido con una fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso, donde acredite que su vigencia es igual a la vigencia del contrato y un (1) año más.

- Fotocopia Legible De La Cedula De Ciudadanía
- Certificado De Antecedentes (disciplinarios, judiciales y fiscales – contraloría-) su expedición no deberá ser superior a 30 días.
- Fotocopia Del RUT: de la persona natural o persona jurídica. En caso de Consorcio o Unión Temporal de cada uno de los integrantes y el representante legal si es persona distinta a los integrantes deberá aportar el presente documento, cuya actividad deberá corresponder al presente proceso de Selección
- Original y/o Copia De Inscripción En El RUP
- Certificado de pagos de seguridad social y aportes parafiscales
- Experiencia.

16. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Por el hecho de presentar propuesta para este proceso, se entiende que la propuesta es irrevocable y que el proponente mantiene vigentes todas las condiciones originales de su propuesta durante todo el tiempo que dure el proceso, incluidas las prórrogas de los plazos que llegaren a presentarse, de acuerdo con la invitación pública y la normatividad vigente. La propuesta deberá acompañarse del original de una garantía de seriedad a favor del Hospital Del Sarare E.S.E por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia o por una garantía bancaria otorgada por entidad bancaria y en general por cualquier mecanismo de cobertura de riesgo autorizado por el reglamento del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor ofertado en su propuesta, con una vigencia de noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha del cierre. Con la propuesta se debe anexar la póliza y el recibo de cancelación de la prima correspondiente. Sin perjuicio de ello dichas pólizas no expiraran por falta de pago o por revocatoria unilateral.

17. CRITERIOS DE ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

Para los efectos del presente proceso, se entenderán las siguientes categorías de riesgo

- **RIESGO PREVISIBLE:** Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia a la estimación y asignación de los riesgos previsible, así como su tipificación

- **RIESGO IMPREVISIBLE:** Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión; es decir, el acontecimiento de su ocurrencia desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público
 - **TIPIFICACIÓN DEL RIESGO:** Es la enunciación que la entidad hace aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que en su criterio pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato
 - **ESTIMACIÓN DEL RIESGO:** Es la valoración, en términos monetarios o porcentuales respecto del valor del contrato, que hace la entidad de ellos, de acuerdo con la tipificación que ha establecido
- ASIGNACIÓN DEL RIESGO:** Es el señalamiento que hace la entidad de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo

Para el presente proceso de selección el Hospital del Sarare E.S.E ha tipificado, evaluado y asignado los riesgos indicados en el anexo 1 **MATRIZ DE RIESGOS**.

18. CONVOCATORIA A VEEDURIAS:

Se convoca a las a los veedores ciudadanos interesados en cada proceso de contratación de la E.S.E., con el propósito de que se ejerza el control ciudadano, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 270 de la Constitución política, la ley 850 de 2003.

19. SUPERVISION DEL CONTRATO:

La supervisión del presente contrato será ejercida por quien designe el Director del Hospital del Sarare E.S.E.

Dado en Saravena, el 14 febrero del 2023.

(Original firmado)

ARIELA GELVIS QUINTERO

Subgerente Administrativo y Financiero
Aspectos Técnicos.

(Original firmado)

TITO REYES ARANZAZU

Líder Subproceso Servicios Básicos Y Otros
Aspectos Técnicos.

(Original firmado)

JIMMY ALBERTO RANGEL SOTO

Asesor Jurídico
Aspectos Jurídicos.